



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 338-2015-PR-GR PUNO

PUNO, 02 SEP 2015

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 228-2015-GR PUNO/GGR, sobre CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PARITARIA; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento visto se tiene, que de acuerdo a lo coordinado entre la Alta Dirección y el Sindicato de Trabajadores del Gobierno Regional, se debe conformar la Comisión Paritaria, para revolver algunos puntos del Pliego de Reclamos de los Trabajadores del Gobierno Regional Puno;

Que, la Comisión Paritaria deberá estar integrada por los funcionarios y servidores que se indican en el indicado documento;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONFORMAR la **COMISIÓN PARITARIA** que se encargará de resolver algunos puntos del Pliego de Reclamos de los Trabajadores del Gobierno Regional Puno; integrada de la siguiente manera:

POR LA ENTIDAD:

ERNESTO CALANCHO MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL
JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA LARICO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
SALVADOR APAZA HUANCA
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA
VICTOR CIRO QUISPE NINA
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

POR LA PARTE SINDICAL:

LUIS MAMANI MAMANI
SECRETARIO GENERAL DEL SÍNDICATO
ANTONIO CASTILLO MENDOZA
CELSO CHAMBILLA SANDIA

DELEGADO DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO:
ISAÍAS ANTONIO RODRÍGUEZ HINOJOSA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
PRESIDENTE REGIONAL